REPUBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 210 DE 2022

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública No. CCENEG-060-01-2022 cuyo objeto es seleccionar a los Proveedores para un Instrumento de Agregación de Demanda para la compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación"

EL SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y las funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011, en ejercicio de la delegación contenida en la Resolución 1839 de 2019, expedida por el Director General de Colombia Compra Eficiente y,

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de abril de 2022, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente publicó el proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, cuyo enlace es https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2921239&isFromPublicArea=True&isModal=False los siguientes documentos: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos, y (v) el proyecto de minuta del Instrumento de Agregación de Demanda del proceso de selección licitación pública número No. CCENEG-060-01-2022 para seleccionar a través de Licitación Pública los Proveedores para un Instrumento de Agregación de Demanda para la compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 28 de abril hasta el 12 de mayo de 2022, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones a los documentos.

Que los interesados en el proceso de selección licitación pública N° CCENEG-060-01-2022 el cual tiene por objeto establecer: (I) las condiciones para la compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación; (II) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vincula al Instrumento de Agregación de Demanda; y (III) las condiciones para el pago del servicio de compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación por parte de las entidades compradoras.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación, razón por la cual:

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública No. CCENEG-060-01-2022 cuyo objeto es seleccionar a los Proveedores para un Instrumento de Agregación de Demanda para la compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación"*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura de proceso de licitación pública CCENEG-060-01-2022 cuyo objeto es seleccionar a los proveedores que conformarán el Catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda para la compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación:

1. **Objeto:** El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (I) las condiciones para la compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación; (II) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vincula al Instrumento de Agregación de Demanda; y (III) las condiciones para el pago del servicio de compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación por parte de las entidades compradoras.

1.1. El instrumento de agregación de demanda tiene como alcance la compraventa y/o suministro de: - Material vegetal de propagación. El material vegetal más representativo se encontrará en función de las diferentes especies según los ecosistemas establecidos para tal fin en el Anexo Técnico. Es importante mencionar que el instrumento de agregación de demanda corresponde a la compraventa y/o suministro de material vegetal para propagación y siembra en el país, más NO a la realización o ejecución o intervención de actividades materiales que correspondan a una obra o la siembra en sitio por parte del Proveedor, sino se limita exclusivamente a la compraventa y/o suministro del material vegetal.

2. La modalidad de selección para el presente Instrumento de Agregación de Demanda es la Licitación Pública en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 de conformidad con la jurisprudencia del Consejo de Estado, la Agencia Nacional de Contratación Publica justifica la presente modalidad por ser la regla general de los contratistas del Estado.

3. Cronograma: El cronograma del proceso es el que se establece en el SECOP II, el cual podrá ser consultado por los interesados ingresado al enlace del proceso, no obstante, se relaciona el mismo, así:

Cronograma del Proceso

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de mayo de 2022	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de mayo de 2022	SECOP II
Publicación de aviso Ley 80 de 1993	24 de mayo de 2022	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliego de condiciones	25 de mayo de 2022 a las 8:50 A.M.	Audiencia virtual a través de Microsoft Teams que será informada a través de mensaje público en el SECOP II.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivos	31 de mayo de 2022	Los proveedores participantes deben presentar sus comentarios únicamente a través de SECOP II.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública No. CCENEG-060-01-2022 cuyo objeto es seleccionar a los Proveedores para un Instrumento de Agregación de Demanda para la compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación"*

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	11 de junio de 2022	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	13 de junio de 2022	SECOP II
Fecha de cierre	17 de junio de 2022 hasta la hora indicada en el SECOP II.	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	17 de junio de 2022	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29 de junio de 2022	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	7 de julio de 2022	SECOP II
Publicación de borrador de acto administrativo de adjudicación	14 de julio de 2022	SECOP II
Audiencia de adjudicación	15 de julio de 2022 a las 10:00 A.M.	Audiencia virtual a través de Microsoft Teams, la cual será informado a través de mensaje público en el SECOP II.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	21 de julio de 2022	SECOP II
Firma del Instrumento de Agregación de Demanda	25 de julio de 2022	SECOP II
Entrega de la garantía única de cumplimiento	1 de agosto de 2022	SECOP II
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	5 de agosto de 2022	SECOP II

Fuente: Cronograma licitación pública No. CCENEG-060-01-2022

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, con el número de proceso el cual es CCENEG-060-01-2022.

5. El valor del Instrumento de Agregación de Demanda es de CERO (0,0) PESOS. El valor de las transacciones realizadas por las entidades estatales a través del SECOP (I y II) permite establecer un valor indicativo, pero no constituye el valor del Instrumento de Agregación de Demanda.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública No. CCENEG-060-01-2022 cuyo objeto es seleccionar a los Proveedores para un Instrumento de Agregación de Demanda para la compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación"*

ARTÍCULO 2°. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo de 2022.

ANDRÉS RICARDO MANCIPE GONZÁLEZ
Subdirector de Negocios

Proyectó: Mónica Sáenz Grimaldo – Asesora Experta G3-05 de la Dirección General
Revisó y Aprobó: María Constanza Contreras Jagua – Gestora T1-15 de la Subdirección de Negocios.